

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES da respuesta al oficio No. 2401 de fecha 13 de julio de 2023. Sírvase proveer.

Palmira (V), Cinco (5) de octubre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1092
RADICACIÓN No. 2018-00106- 00

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo la información suministrada por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, a través del cual manifiestan en cumplimiento al oficio 2401 de fecha 13 de julio de 2023 que a la fecha no se ha dictado providencia que ponga fin al proceso de liquidación judicial; el juzgado procederá a dejar el memorial que antecede en conocimiento de la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira,

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada, el comunicado con referencia Radicación 2023-01-638320 de fecha 10 de agosto de 2023 proveniente de la Superintendencia de Sociedades.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente providencia, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso; esto es, por estado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 103 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 de octubre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92fc995c5230c9a4603962242b4a3401561a6edfb704699258f7e19d1aa4003b**

Documento generado en 06/10/2023 11:18:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>